

PERGAMINO, octubre 22 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 19 de octubre de 2012, al considerar el Expte. **D-126-12 D.E. C-4439-09 JEFATURA DEPARTAMENTAL PERGAMINO** – Informa sobre traslado de la Comisaría Primera a predio Municipal.- Anexo D-39-03 D.E. B-836-03 y D.E. B-4157/09.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el contrato de Comodato entre la -----
----- Municipalidad de Pergamino –representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Héctor María Gutiérrez- y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires –representada por el Jefe de la Comisaría Primera de Pergamino, Antonio Rodolfo Olivero, por el cual la Municipalidad cede el uso del inmueble perteneciente al patrimonio municipal sito en calle Dorrego N° 636 y 646 de la ciudad de Pergamino a la POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con destino al funcionamiento de la COMISARIA PRIMERA Y JEFATURA DEPARTAMENTAL, por el término de CUATRO (4) AÑOS a partir del 2 de noviembre de 2011.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7651/12.-

Juan J. Marconato
Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Luandro Hipólito Petaloso
Luandro Hipólito Petaloso
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO